Año de 1886. Miércoles 22 de Diciembre. Núm. 153.

Precios de suscrición.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 5
seis id. id. 10
Anuncios particulares, la línea. . . 00'15

Precios de suscrición.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. . . . . 6'25
seis id. id. . . . . . 12'50
Número suelto. . . . . 00'25

Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más extricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. *(Ley de 3 de Noviembre de 1857.)*

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

Seccion Oficial.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y su Augusta Real Familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.—VIGILANCIA.

Según me participa el Excelentísimo Sr. Director general de Seguridad en telegrama fecha 19 del actual, se interesa la busca y detención preventiva de dos italianos, llamado uno Domingo Zunino, ignorándose el nombre del otro que le acompaña, siendo las señas del Zunino las siguientes: estatura un metro, 80 centímetros, pelo castaño oscuro, usa barba, bigote y patillas, habla inglés, francés, italiano, portugués y tal vez alemán. Cuando desapareció llevaba sobretodo amarillo oscuro y sombrero de fieltro. El que le acompaña es de unos 40 á 45 años, estatura un metro, 80 centímetros, pelo negro y viste de negro.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á averiguar el paradero de dichos sujetos y caso de ser habidos ponerlos á mi disposición.

Segovia 21 Diciembre de 1886.

El Gobernador interino,

FEDERICO DE ORDUÑA.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

CIRCULAR.—VIGILANCIA.

El Alcalde del Espinar participa á este Gobierno que en la noche del 15 del actual, desaparecieron de la cerca de Portillo de dicha localidad cuatro caballerías de la pertenencia de Juan Francisco Romasanta, Luis Cogorro, Manuel Dorrego y Lorenzo Dueñas, vecinos del mismo, cuyas señas se expresan á continuación.

Encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á averiguar su paradero y caso de ser habidas ponerlas á mi disposición.

Segovia 20 Diciembre de 1886.

El Gobernador interino,

FEDERICO DE ORDUÑA.

Señas de las caballerías.

Un caballo pelo negro, de unas seis cuartas y media, edad cerrada, y con lunares blancos en los costillares.

Una yegua de seis años, pelo castaño claro, de unas seis cuartas y media, sin hierro y calzado del pié derecho.

Un potro rojo, de dos años y medio, calzado de tres estremidades, careto y sin marco.

Un caballo pelo negro, edad cerrada, con lunares en los costillares y capón.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

SECCION DE FOMENTO.

Montes.—Subasta.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta de los pastos del pinar de Mozoncillo, se anuncia una segunda para el 30 del actual bajo el nuevo tipo de 500 pesetas.

Lo que hago público para conocimiento de todos los que quieran interesarse en el remate.

Segovia 20 de Diciembre de 1886.

El Gobernador interino,

FEDERICO DE ORDUÑA.

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

SECCION DE FOMENTO.

Montes.—Subastas.

En los días y ante los Alcaldes de los pueblos expresados en el estado que á continuación se inserta, se verificarán las subastas de los pinos maderables que han sido concedidos á dichos pueblos en el plan de 1886 á 1887, cuyos tipos de tasación que también en aquél se manifiestan, bajo el pliego de condiciones que á disposición del público se hallan en las respectivas Secretarías de cada uno de los mencionados pueblos.

Relación de los pinos maderables que en el plan de 1886 á 87 han sido concedidos á los pueblos que se mencionan, cuyas subastas se proponen con esta fecha.

PUEBLOS.	NOMBRE DE LOS MONTES.	Número de pinos.	Tasación. — Pesetas.	Dias en que han de verificarse las subastas.
Cantalejo	Pinar grande	100	400	17 Enero de 1887.
Cuellar	Pinar de Villa	1400 en 5 lotes	7000	
Fuentidueña (Comunidad.)	El Rebollo	2000 en 4 idem	2000	
Melque	El Pinar	80	320	
Turégano	La Nava y la Vega	200	1600	
Navalilla	Pimpollada del Miliciano	50	150	18 idem.
Muñoveros	Vadillo y Cabezada	100	500	
Cabezuela	Pinar alto	50	200	19 idem.
Veganzones	El Pinar	100	400	
Valdesimonte	El Monte	50	75	20 idem.
Aldeonsancho	Cerro de la horca	50	100	21 idem.
Sebulcor	Pinar del monte	50	150	22 idem.
Fuenterrebollo	Bodones y Pinar del Sur.	50	150	24 idem.

Lo que hago público para conocimiento de todos los que deseen tomar parte en las subastas.

Segovia 20 de Diciembre de 1886.

El Gobernador interino,

FEDERICO DE ORDUÑA.

Se hace saber al público que las oficinas del Distrito forestal de esta provincia se han trasladado á la Plaza de San Martín, núm. 6, 2.°

Estados que acompañan á la Memoria de la Dirección general de Administración local, publicada en el "Boletin„ anterior.

Estado núm. 1.

DATOS ESTADÍSTICOS

PROVINCIA.	Categoría de la provincia.	Riqueza imponible. — Pesetas.	Población de hecho — Habitantes.	Número de Ayuntamientos en la provincia. — Censo de 1877.	Término medio de población en los Ayuntamientos.	BALANCES QUE FALTAN. De presupuestos.	BALANCES QUE FALTAN. De ingresos y gastos	Número de Ayuntamientos en la provincia. — Censo de 1886.
Segovia........	3.ª	9.430.303	149.961	275	548	„	„	275

NÚMERO 2.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.

Dirección general de Administración local.

AÑO ECONÓMICO DE 1886-87.

PRIMER TRIMESTRE.

Balance *general de las operaciones de cuenta y razón ejecutadas desde 1.° de Julio á 30 de Setiembre de 1886 en las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos del Reino que se expresarán, en cumplimiento de la Real orden de 31 de Mayo de 1886, á saber:*

PARTE 1.ª—Resumen de operaciones.

INGRESOS	Presupuestos autorizados. — Pesetas.	Operaciones realizadas. — Pesetas.	DIFERENCIAS Mas. — Pesetas.	DIFERENCIAS Menos. — Pesetas.
Rentas	407.561'09	8.416'87	„	399.144'22
Propios	13.902.995'88	1.114.308'90	„	12.788.686'98
Portazgos y barcajes	335.468'42	49.418'15	„	286.050'27
Donativos, legados y mandas	11.000	1.000	„	10.000
Montes	5.588.183'11	410.009'17	„	5.178.173'94
Impuestos	48.821.894'54	6.937.087'30	„	41.884.807'24
Repartimiento por contingente provincial	37.192.610'94	3.030.633'77	„	34.161.977'17
Instrucción pública	2.017.889'79	324.028'87	„	1.693.860'92
Beneficencia	6.654.921'07	408.400'62	„	6.246.520'45
Corrección pública	1.967.956'07	54.162'85	„	1.913.793'22
Extraordinarios	19.060.972'72	958.630'85	„	18.102.341'87
Arbitrios especiales	1.431.082'45	64.603'29	„	1.366.479'16
Empréstitos	1.325.000	„	„	1.325.000
Enajenaciones	651.250	1.335	„	649.915
Ampliación del presupuesto anterior	19.663.510'02	20.568.347'51	904.837'49	„
Resultas de ejercicios cerrados	10.132.230'15	12.069.031'51	1.936.801'36	„
Recursos legales para cubrir el déficit	127.139.930'92	16.574.074'41	„	110.565.856'51
Movimiento de fondos	„	599.013'33	599.013'33	„
Reintegros	181.850'51	78.714'59	„	103.135'92
Varios	3.156.030'53	5.219.565'13	2.063.534'60	„
Totales	299.642.338'21	68.470.782'12	5.504.186'78	236.675.742'87

GASTOS	Presupuestos autorizados. — Pesetas.	Operaciones realizadas. — Pesetas.	DIFERENCIAS Mas. — Pesetas.	DIFERENCIAS Menos. — Pesetas.
Administración provincial	4.814.476'49	749.339'26	„	4.065.137'23
Gastos de Ayuntamiento	36.104.893'13	4.459.298'81	„	31.645.594'32
Servicios generales	3.854.046'29	78.639'92	„	3.775.406'37
Policía de seguridad	7.445.711'46	1.183.478'75	„	6.262.232'71
Policía urbana	16.937.886'25	2.401.426'64	„	14.536.459'61
Obras obligatorias	14.523.803'19	1.443.051'23	„	13.080.751'96
Cargas	89.400.913'12	9.708.944'45	„	79.691.968'67
Instrucción pública	30.392.644'76	1.339.107'76	„	29.053.537
Beneficencia	27.094.490'46	2.064.179'56	„	25.030.310'90
Corrección pública	7.964.686'28	561.011'35	„	7.403.674'93
Montes	965.759'33	102.292'59	„	863.466'74
Imprevistos	6.946.234'91	604.484'17	„	6.341.750'74
Nuevos establecimientos	1.413.726'50	77.999'84	„	1.335.726'66
Carreteras	5.507.119'91	219.160'15	„	5.287.959'76
Obras diversas y de nueva construcción	12.994.485'75	474.753'78	„	12.519.731'97
Otros gastos	2.135.346'26	144.024'48	„	1.991.321'78
Ampliación del presupuesto anterior	20.887.592'86	17.959.247'79	„	2.928.345'07
Resultas de ejercicios cerrados	9.778.604'79	501.828'46	„	9.276.776'33
Movimiento de fondos	„	479.031'86	479.031'86	„
Devoluciones	3.833'25	20.201'02	16.367'77	„
Varios	3.193.467'39	2.167.626'27	„	1.025.841'12
Totales	302.359.722'38	46.739.128'14	495.399'63	256.115.993'87
Existencia en Caja	„	21.731.653'98	„	„
Igual	„	68.470.782'12	„	„

BATALLON RESERVA DE SEGOVIA, NÚM. 6.

Relación nominal de los individuos del mismo que no se han presentado á pasar la revista anual reglamentaria, con expresión del pueblo por que cubrieron cupo y reemplazo á que pertenecen.

Clases	NOMBRES.	PUEBLO por que cubrieron cupo.
	Reemplazo de 1879.	
Recluta.	Estanislao Callejo Manso.	Zamarramala.
	Fernando Gilarranz Barroso.	Bernuy de Porreros.
	Félix Illanas Lopez.	La Lastrilla.
	Gregorio Cabrejos de Pablo.	Ontoria.
	Galo Redondo Herranz.	Bernuy de Porreros.
	Gregorio Benito Andrés.	Valseca.
	Juan Sanz Grande.	La Higuera.
	Simon Herrero Abril.	Bernuy de Porreros.
	Reemplazo de 1880.	
	Hipólito Camacho Alonso.	Idem.
	Antonio Calle Olmos.	Idem.
	Francisco Real Herrero.	Torredondo.
	Mariano Frutos Velasco	Roda.
	Plácido Velasco Manso	Encinillas.
	Reemplazo de 1881.	
	José Dávila Barba.	Ontoria.
	Mateo Galindo Ballesteros	Idem.
	Reemplazo de 1879.	
	Sotero Quizas Escobar.	Carbonero el Mayor.
	Florencio Pastor Serrano.	Idem.
	Reemplazo de 1881.	
Cabo 1.°	Bonifacio Perez Yanguas.	Añe.
Recluta.	Luis Páramo Castilla.	Cantimpalos.
	Marcos García Rubio.	Carbonero el Mayor.
	Domingo de Santos Lopez	Muñoveros.
	Juan Barrio Matesanz.	Sauquillo.
	Gabriel de Andrés Alvarez	Turégano.
	Mariano García Ayuso.	Escalona.
	Ciriaco Hernando Díaz.	Veganzones.
	Martin Escorial Gomez.	Escalona.
	Pedro de Frutos Galo.	Idem.
	Reemplazo de 1879.	
Soldado.	Manuel García Vaquerizo.	San Ildefonso.
	Reemplazo de 1880.	
Recluta.	Jacinto Perez Heras.	Idem.
	Reemplazo de 1881.	
Soldado.	Mariano Goya Delgado.	Idem.
	Julian Garrido Lopez	Idem.
	Juan Revilla Gonzalez.	Idem.
	Jacinto Santos Sanz.	Tabanera del Monte.
	Victor Muñoz Miguelañez.	San Ildefonso.
	Pio Martin Sanz.	La Cuesta.
	Galo Sanz Martin.	Pelayos.
	Lorenzo Torres Gomez.	Torrecaballeros.
	Frutos Martin Cantalejo.	Santiuste de Pedraza.
Recluta.	Pablo Revenga Vicente.	Idem.
	Raimundo García Sanz.	Idem.
	Reemplazo de 1879.	
	Manuel Villegas Arce.	Espinar.
	Reemplazo de 1880.	
Soldado.	José Gila Anton.	Vegas de Matute.
Recluta.	Esteban Cubo Diego.	Idem.
	Reemplazo de 1881.	
	Antonio Esteban Hernandez.	Espinar.
	Reemplazo de 1879.	
	José Sanz Matute.	Garcillan.
	Pedro Bragado Domingo.	Valverde.
	Reemplazo de 1881.	
	Juan de la Cruz Llorente.	Anaya.
	Reemplazo de 1879.	
Soldado.	Juan Heredero Grande.	Etreros.
Recluta.	Antonio Martin Luengo.	Nieva.
	Luis Zamorano García.	Santiuste de S. Juan Baut.ª
	Leoncio Chapado García.	Martin Muñoz de las Posadas
	Máximo Gomez Vega.	Villoslada.
	Martin Santos Miguel	Aldeanueva del Codonal.
	Nicolás Lázaro Gomez.	La Armuña.
	Rafael Bernardos García.	Nieva.
	Tiburcio Renedo Corrales.	Juarros de Voltoya.
	Reemplazo de 1880.	
Cabo 1.°	Mariano Martin Ramos.	Bernardos.
Soldado.	Eusebio Marugan Bravo.	Lastras del Pozo.
	Eusebio Monje Asenjo.	Domingo García.
	Santiago Aguado Miguel.	Melque de Cercos.
Recluta.	Aniceto Santos Torrejon.	Santa María de Nieva.
	Cipriano Vazquez Torres.	Blascueles (Avila).
	Eustasio Jimenez Gonzalez.	Moraleja de Coca.
	Ildefonso Bravo Caramés.	Lastras del Pozo.
	Juan Espinar Gonzalez.	Donhierro.
	Manuel Gaitero de Prado.	Miguelañez.
	Narciso Velasco Redondo.	Martin Muñoz de las Posadas
	Tesifontes Gallego García.	Montejo de Arévalo.
	Wenceslao Palomo Martin.	Aldeanueva del Codonal.
	Reemplazo de 1881.	
Cabo 1.°	Domingo Martin Perez.	Sangarcía.
	Rafael Segovia.	Muñopedro.
Saldado.	Anacleto Romero Tabanera.	Santa María de Nieva.
	José Rodriguez Muñoz.	Martin Muñoz de las Posadas
	Juan Gozalo Rubio.	Nieva.
	Pablo Garcia Sanz.	Santiuste de S. Juan Baut.ª
	Pedro Perez Muñoz.	Moraleja.
	Sotero Arribas Calle.	Nava de la Asuncion.
	Vidal Hernandez Rubio.	Villacastin.
Recluta.	Eusebio Jimenez Gomez.	Aldeanueva del Codonal.
	Juan Gonzalez Gonzalez.	Montuenga.
	Remigio Gallego Lumbreras.	Martin Muñoz de la Dehesa.
	Gregorio Jimenez Calzada.	Labajos.
	José García Gomez.	Santa María de Nieva.
	Mariano Herrero Casado.	Nava de la Asuncion.
	Pedro Llorente Barrero.	Juarros de Voltoya.
	Fernando Maroto Gallego.	Marugan.
	Juan Marinero González.	Moraleja de Coca.
	Francisco Marugan Gomez.	Idem.
	Inocencio del Rio Arroyo	Etreros.
	Rufino Sanz Gonzalez.	Montejo de Arévalo.
	Hermenegildo Soblechero Velasco.	Bernardos.
	Felipe Chamorros Burgos.	Juarros de Voltoya.
	Pedro Escobar Lozano.	Moraleja de Coca.
	Benigno Martin Agüero.	Santa María de Nieva.
	Anselmo Feijó García.	Aldeanueva del Codonal.
	Reemplazo de 1879.	
	Eulalio Martin Arroyo.	Tejares. (3.ª compañía.)
	Reemplazo de 1880.	
	Ruperto Vallejo Iglesias.	La Losa.
	Reemplazo de 1881.	
Soldado.	Eduardo Arroyo Arribas.	Torreadrada.
	Reemplazo de 1879.	
	Eugenio Sanz Bernardos.	Cuellar.
	Evaristo Montalvillo Martin.	Idem.
Recluta.	Mariano Santos Calle.	Idem.
	Cándido Gomez García.	Arroyo de Cuellar.
	Guillermo San Miguel García.	San Cristóbal.
	Reemplazo de 1880.	
Cabo 2.°	Francisco Guardiola Perez.	Idem.
Soldado.	Julian Gilsanz Gascon.	Sanchonuño.
Recluta.	Leonardo del Rio Garcia.	Idem.
	Reemplazo de 1881.	
Sarg. 2.°	German Duce Parejo.	Idem.
Recluta.	Benigno Gonzalez Torrego.	Dehesa Mayor.
	Valeriano Perez Pereira.	Arroyo de Cuellar.
	Julian Pascual Arranz.	Sanchonuño.
	Meliton Muñoz Rubio.	Navas de Oro.
	José Rubio Gil.	Idem.
	Reemplazo de 1879.	
Soldade.	Eloy Luengo Mota.	Narros de Sepúlveda.

Reemplazo de 1881.

Soldado.	Ciriaco García Herrero.	Monte Mayor.

Reemplazo de 1880.

Cabo 1.º	Juan Pastor Andrés.	Bernardos.
Soldado.	Inocencio Lanos Gutierrez.	Aguilafuente.
	Felipe Alvarez Lopez.	Fuentepelayo.
Recluta.	Dionisio Arranz Redondo.	Lastras de Cuellar.

Reemplazo de 1881.

Soldado.	Pedro Callejo Lucas.	Zarzuela del Pinar.

Reemplazo de 1879.

	Celedonio Fernandez Yuste.	Aldeanueva del Codonal.
Recluta.	Faustino Cañas Picado.	Navalmanzano.
	Santiago Gonzalez Olmos.	Coca de Maestro.

Reemplazo de 1880.

Sold. 1.ª	Liborio Domingo Herrero.	Pinarejos.
Id. 2.ª	Esteban Sanz de la Puerta.	La Losa.
Recluta.	Saturnino Tejedor Calvo.	Fuentepelayo.
	Saturnino Gomez Calvo.	Labañeza.

Reemplazo de 1881.

	Justo Fernandez Yuste.	Aldeanueva del Codonal.
	Mariano Arranz Fuentetaja.	San Martin y Mudrian.
	Luciano Pliego Arrando.	Valle de Fuentidueña.

Reemplazo de 1880.

	Ignacio Samaniego Cabrero.	Torrecilla del Pinar.
	Mariano Perez Calzada.	Sacramenia.
	Francisco Abad Llorente.	Valtiendas.
	Domingo Sanz Bernabé.	Cobos de Fuentidueña.
Soldado.	Pedro Ortega Martinez.	Laguna de Contreras.
Recluta.	Eulalio Fuentes Lázaro.	Valtiendas.
	Frutos Cabrero Melero.	Idem.

Reemplazo de 1881.

Soldado.	Pedro Iglesias Galindo.	Cobos de Fuentidueña.
	Casimiro Zamorano Ortega	Sacramenia.
Recluta.	Anastasio Benito Gonzalez.	Idem.
	Domingo Lázaro Ortega.	Idem.
	Marcos San Juan Arranz.	Aldeasoña.

Reemplazo de 1879.

Soldado.	Anselmo Orcajo Peña.	Armuña.
	Laureano Estebaranz Sanz.	Duruelo.
	Ruperto Rubio de la Cruz.	Villaseca.
Recluta.	Jesús Macarron Montejo.	Riaza.
	Feliciano Cristóbal Blanco.	Sepúlveda.
	Isaac Ruiz Arribas.	Torrevalde San Pedro.
	José Cristóbal Tejedor.	Matabuena.
	Mariano Onrubia Guijarro.	Navares de las Cuevas.
	Norberto Pulido Martin.	Castrogimeno.
	Patricio Ruano Zamarro.	Fuenterrebollo.
	Pascasio Moreno Sanz.	Aldealengua de Pedraza.
	Roman Martin Barahona.	Navares de Enmedio.
	Segundo Sancho Asenjo.	Riahuelas.
	Tadeo Francisco Isidoro.	Castroserna.

Reemplazo de 1880.

Cabo 1.º	Vicente Jurado Perez.	Estebanvela.
	Juan Lobo Estevez.	Sepúlveda.
	Regino Fernandez García.	Onrubia.
Id. 2.º	Baltasar Herranz Sanchez.	Saldaña.
	Félix Estebaran Estebaran.	Perorrubio.
Soldado.	Agustin Miguez Estéban.	Santibañez.
	Hilario Benito Benito.	Castroserna.
	Juan Pozo Peña.	Valle de Tabladillo.
	José Estéban Amós.	Condado de Castilnovo.
	Luis Poza García.	Valle de Tabladillo.
	Silvestre Bernabé Gontreras.	Rades.
	Tomás Gomez Gonzalez.	Riaza.
Recluta.	Antonio García Estéban.	Aillon.
	Casto Berzal Peña.	Orejana.
	Cipriano Herrero Enebral.	Vallerruela.
	Bartolomé Viton.	Pajares de Fresno.
	Eugenio Sanz Villa.	Madriguera.
	Francisco Cerezo Sanz.	Idem.
	Gregorio Sebastian Saez.	Cantalejo.
	Guillermo del Alamo Izquierdo.	Negredo.
	Hilario Barrio Matesanz.	Matilla.
	José Perez Moreno.	Navafria.
	José Gomez Heras.	Siguero.
	Luis Gil Perez.	Matilla.
	Manuel Gonzalez Sanz.	Montejo de la Serrezuela.
	Manuel Marinero Alvarez.	Alquité.
	Nicolás Prada Gadea.	Bercimuel.
	Pablo Truchado Sanz.	Prádena.

Reemplazo de 1881.

Cabo 1.º	Santiago Callejo Ayuso.	Navafría.
	Mariano Cristóbal Barbolla.	Sepúlveda.
Id. 2.º	Melquiades Calvo Moreno.	Cantalejo.
Corneta.	Pedro Duran Cerezo.	Riaza.
Sold. 1.ª	Estéban Martin Escribano.	Muyo.
Id. 2.ª	Angel García Barrio.	Santa Marta.
	Enrique Benito Cierzo.	Valdevacas de Montejo.
	Fernando Gonzalez Moreno.	Cincovillas.
	Félix Alvarez Martin.	Fuenterrebollo.
	Fermin Ballon Garrido.	Vegafria.
	Juan Velasco Martin.	Castillejos.
	Manuel Perez Aranjuez.	Castrillo de Sepúlveda.
	Pedro Cristóbal Martin.	Prádena.
	Sebastian Orcajo Orcajo.	Castrillo.
	Toribio Tejedor Alvaro.	Rades.
Recluta.	Anastasio Alvaro Hernandez.	Matilla.
	Anacleto Guerra Sanz.	Aldeonte.
	Aniceto Velasco García.	Villaseca.
	Bernardino Barahona Blanco.	Duruelo.
	Benito Manzano Sanz.	Aldealengua de Pedraza.
	Demetrio Antolin Sanz.	Castillejos.
	Dámaso del Río Pancorbo.	Santa María de Riaza.
	Francisco Yagüe García.	Cerezo de Abajo.
	Félix Mate Tomé.	Sequera.
	Francisco Sanz Gemez.	Cantalejo.
	Felipe Sanz Sanz.	Rades.
	Francisco Velasco Arranz.	Orejana.
	Félix Morato Cabrero.	Campo de San Pedro.
	Ildefonso Sanz Encinas.	Muyo.
	Julian Cerezo Moreno.	Casla.
	Julian Santa Mariana.	Santa María de Riaza.
	Miguel Arranz Muñoz.	Estebanvela.
	Plácido Esteban Fernandez.	Fresno de Cantespino.
	Pedro Maderuelo Merino.	Duruelo.
	Pedro Prieto Alonso.	Sepúlveda.
	Raimundo Alvaro García.	Matilla.
	Ramon Arranz Jimenez.	Fresno de Cantespino.
	Santiago Berzal García.	Valleruela de Pedraza.
	Santiago Velasco García.	San Pedro de Gaillos.
	Toribio Montes Revenga.	Urueñas.
	Tomás Martin Mayor.	Fuentemizarra.
	Victor Rualdo Zoyo.	Riaza.

Segovia 8 de Diciembre de 1886.—El Jefe del Detall accidental, Luis Gago.—V.º B.º: El primer Jefe, Sacristan.

Juzgado de primera instancia de Cuéllar.

D. Manuel García y Lopez, Juez de instrucción del partido de Cuellar.

Hago saber: Que para pago de derechos devengados por los defensores de Esteban Sancha Garrido, vecino de Cozuelos de Fuentidueña, en causa que se le siguió por incendio, he acordado hoy vender en pública subasta ante este Juzgado con las formalidades legales las fincas siguientes, embargadas al Sancha, sitas en dicho pueblo, á las diez de la mañana del doce de Enero:

Tierra de tres cuartas, á la Calera; linda á Oriente, Segundo Bernabé; Sur, Martin García; Poniente, Florencio Gomez, y Norte, lindazo; en 150 pesetas.

Otra, allí de dos cuartas; Oriente, pared; Sur, Salvador García; Poniente, camino, y Norte, Norberto García; en 70 pesetas.

Otra de dos cuartas, al Cerrillo; Oriente, Nicolás Cardaba; Sur, camino; Poniente, María Martin, y Norte, lindazo; en 70 pesetas.

Otra de dos cuartas, al Garganto; Oriente, lindazo; Sur, Tomás Cabrero; Poniente, Pedro Frias, y Norte, Félix Aguirre; en 120 pesetas.

Dado en Cuéllar á quince de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis.—Manuel García y López.—El Secretario, Licenciado Agapito Sainz.

Instituto provincial de segunda enseñanza de Segoviu.

Los alumnos de enseñanza privada que deseen dar validez académica á los estudios de segunda enseñanza, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 22 de Noviembre de 1883 y orden circular de la Dirección general de Instrucción pública de 7 de Abril próximo pasado, presentarán sus solicitudes en la Secretaría de este Establecimiento, dentro de los diez primeros dias del mes de Enero próximo, abonando once pesetas, cincuenta céntimos por derechos de exámen y matrícula de cada asignatura y formación del respectivo expediente.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados que se creyeren en el caso de solicitarlo.

Segovia 20 de Diciembre de 1886.—El Director, Epifanio Ralero.—El Secretario, Eduardo Mateo de Iraola.

IMPRENTA PROVINCIAL.